MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° 2314**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2015 "ELABORACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CARRETERA A GRAL DIAZ", ID N° 298.489**

**Asunción, 17 de diciembre de 2015**

**VISTO:** La Nota UOC N° 7511/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2015 "ELABORACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CARRETERA A GRAL DIAZ", identificado en el SICP con el ID N° 298.489

**CONSIDERANDO:** Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2015;

Que el día 14 de diciembre de 2015, el informe de Evaluación de Ofertas recomendó invitar a negociar los términos del contrato a la firma TECNICON S.A.

Que el día 16 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la negociación del contrato para el llamado de referencia.

Que el día 16 de diciembre de 2015, el Informe de Evaluación recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión;

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC N° 298.489;

Que el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley N° 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la

COPIA

Contralor
Secretaría General - MOPC

**RESOLUCION N° 2314**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2015 "ELABORACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CARRETERA A GRAL DIAZ", ID N° 298.489**

máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Adjudicar el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2015 "ELABORACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CARRETERA A GRAL DIAZ", identificado en el SICP con el ID N° 298.489, a la firma TECNICO CONSULTORES S.A. (TECNICON S.A.) con RUC N° 80039111-0, por la suma de Gs. 140.000.000 IVA incluido (Guaraníes ciento cuarenta millones).

**Art. 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

*RJG/pv.*